

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0259/10**

VISTO:

El Contrato de Comodato de Uso Gratuito suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA; y

CONSIDERANDO:

Que FERROSUR ROCA S.A resulta concesionario de transporte público de cargas de línea General Roca desde el 11 de marzo de 1993 y tiene en ese carácter el predio denominado “ESTACIÓN CORONEL DORREGO”.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego ha solicitado a FERROSUR ROCA S.A. la utilización de dicha Estación, galpones de estación y espacio a cielo abierto en Comodato de Uso Gratuito, para uso que no debe ser comercial.

Que por el Convenio citado se ceden las instalaciones solicitadas a la Municipalidad de Coronel Dorrego con fines culturales y educacionales, parqueizado y recreación.

Que se pacta un plazo de seis años que vencerá el 31 de julio del año 2015, con posibilidad de renovación.

Que se trata de uno de los sitios que forman parte del patrimonio cultural de la ciudad de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Contrato de Comodato de Uso Gratuito suscripto por la
===== Municipalidad de Coronel Dorrego con FERROSUR ROCA Sociedad Anónima
por el cual se cede el predio denominado “ESTACION CORONEL DORREGO” el que forma
parte de la presente Como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 2010.-

